MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 761 2019-MPM

Moyobamba, 24 OCT. 2019

VISTO

El Expediente de Registro N° 308532, procedente del Área de Trámite Documentario, que contiene la solicitud presentada por los contrayentes: **MILTON CESAR VASQUEZ NAVARRO Y REYNA CHAMAYA ALTAMIRANO** sobre celebración de Matrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Octubre de 2019, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos y formalidades exigidas por los artículos 248° y siguientes del Código Civil para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; en tal sentido se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MPM/A, de fecha 29 de Enero de 2019, en la cual se delega a los regidores: Elver Iván Gonzales Gaviño, Richard Rojas Gonzales, Victoria López Arbildo, Arístides Quiroz Gil, Ronald Julca Urquiza, quienes representaran indistintamente al Alcalde en la celebración de Matrimonios Civiles que se realicen durante el periodo edil 2019 a 2022.

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley N° 2797 2, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EXPEDITOS para contraer matrimonio civil a **MILTON CESAR VASQUEZ NAVARRO Y REYNA CHAMAYA ALTAMIRANO**, el mismo que se celebrará el **16 de noviembre de 2019**, a partir de las **07:30 p.m.** en Jr. Callao N° 708 – Hospedaje Chamaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Registro y Estado Civil la implementación y ejecución del presente Acto Matrimonial.

Regístrese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE